

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil
veintitrés (2023).

Ref: Expropiación de la Empresa de Acueducto y
Alcantarillado de Bogotá c/. Carlos Herley
Oviedo Gómez. Exp. 25754-31-03-001-
2019-00158-01.

Por ser procedente la petición que antecede,
concédase el término de quince días hábiles, contados a partir de
la notificación de la presente providencia, para efecto de que la
demandante proceda a pagar el porcentaje de los gastos que le
corresponde asumir por cuenta de la pericia que fue decretada en
proveído de 13 de julio pasado.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ac39b434f0f8a46605c8084eada1b27be7702f561e6c9af822309ab2ac39ea6**

Documento generado en 03/11/2023 12:07:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>